JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), ocho (08) de marzo dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.-Agreguese a los autos la actuación surtida ante el Honorable Tribunal Superior de Ibagué, dentro del recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el demandante contra la sentencia de segunda instancia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de El Espinal.

2.- Ejecutoriada la presente decisión, de conformidad con los lineamientos del artículo 122 C. General del Proceso, previas anotaciones de rigor archívese la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2013-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, nueve (09) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado Nº 26, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria